



VISADO DE REAGRUPACIÓN FAMILIAR EN RÉGIMEN COMUNITARIO

Los ciudadanos comunitarios que residan en España tienen derecho a reagrupar en régimen comunitario, siempre que les acompañen a España o se reúnan allí con ellos, a:

- a) A su cónyuge, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal.
- b) A la pareja con la que mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a esos efectos en un Estado miembro de la UE o en un Estado parte en el Espacio Económico Europeo, que impida la posibilidad de dos registros simultáneos en dicho Estado, y siempre que no se haya cancelado dicha inscripción, lo que deberá ser suficientemente acreditado. Las situaciones de matrimonio e inscripción como pareja registrada se considerarán, en todo caso, incompatibles entre sí.
- c) A sus descendientes directos, y a los de su cónyuge o pareja registrada siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal, o se haya cancelado la inscripción registral de pareja, menores de veintiún (21) años, mayores de dicha edad que vivan a su cargo, o incapaces.
- d) A sus ascendientes directos, y a los de su cónyuge o pareja registrada que vivan a su cargo, siempre que no haya recaído el acuerdo o la declaración de nulidad del vínculo matrimonial, divorcio o separación legal, o se haya cancelado la inscripción registral de pareja
- e) Otros miembros de su familia, cualquiera que sea su nacionalidad, no incluidos en los apartados anteriores, que acompañen o se reúnan con el/la ciudadano/a comunitario/a y acrediten de forma fehaciente en el momento de la solicitud que se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias:
 - 1.º Que, en el país de procedencia, estén a su cargo o vivan con él o ella.
 - 2.º Que, por motivos graves de salud o de discapacidad, sea estrictamente necesario que el/la ciudadano/a comunitario/a se haga cargo del cuidado personal del miembro de la familia.
- f) La pareja de hecho con la que mantenga una relación estable debidamente probada. Se considerará que se trata de una pareja estable aquella que acredite la existencia de un vínculo duradero. En todo caso, se entenderá la existencia de este vínculo si se acredita un tiempo de convivencia marital de, al menos, un año continuado, salvo que tuvieran descendencia en común, en cuyo caso bastará la acreditación de convivencia estable debidamente probada.

DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS (Es importante, por tanto, separar los documentos en originales y copias ordenados de acuerdo al listado antes de presentarse en la ventanilla).

TODA LA DOCUMENTACIÓN TIENE QUE ESTAR EN CASTELLANO.

1. Solicitud de visado Schengen cumplimentada y firmada. El impreso se encuentra al final de este documento.
2. 2 fotografías recientes tamaño carné, tomadas de frente con la cara descubierta, a color y con fondo blanco. (Cada una deberá ir pegada –no grapada, ni adjuntada con clip - en el espacio reservado para la misma en los dos formularios de solicitud de visado Schengen).
3. Pasaporte con más de 6 meses de vigencia.




EMBAJADA DE ESPAÑA-HONDURAS
SECCIÓN CONSULAR-VISADOS

4. Documentación acreditativa de que el ciudadano comunitario se traslada simultáneamente con él o reside en España.
5. Documentación original que acredite el parentesco con el ciudadano comunitario reagrupante (con la Apostilla de La Haya si se trata de un país suscriptor del Convenio o en su caso autenticado):
 - Si se trata del cónyuge: certificación de matrimonio local o europeo (libro de familia)
 - Si se trata de pareja de hecho registrada: certificado de inscripción.
 - Si se trata de pareja de hecho no registrada: documentación que acredite la existencia de un vínculo duradero.
 - Si se trata de los hijos del ciudadano comunitario: certificación de nacimiento de cada uno (ciudadano comunitario e hijo). Además, si los hijos son mayores de 21 años, documentación acreditativa de que viven a expensas del familiar que da derecho al régimen comunitario.
 - Si se trata de los hijos del cónyuge o pareja (registrada o no registrada) del ciudadano comunitario: certificación de nacimiento y documentación acreditativa del matrimonio o de la pareja de hecho. Además, si los hijos son mayores de 21 años, documentación acreditativa de que viven a expensas del familiar que da derecho al régimen comunitario.
 - Si se trata del ascendiente del ciudadano comunitario: certificación de nacimiento del ciudadano comunitario, documentación que pruebe que el ciudadano comunitario está a cargo del ascendiente.
 - Si se trata del ascendiente del cónyuge o pareja (registrada o no registrada) del ciudadano comunitario: certificación de nacimiento del cónyuge o pareja, documentación que pruebe que el ciudadano comunitario está a cargo del ascendiente y documentación que pruebe el vínculo matrimonial o de pareja (registrada o no registrada).
 - Si se trata de los familiares del apartado e), documentación que acredite que viven a cargo del ciudadano comunitario, o documentación que acredite los motivos salud o de discapacidad que hagan estrictamente necesario que el ciudadano comunitario se haga cargo del cuidado personal.
6. Fotocopia del DNI del ciudadano español.
7. En el caso de menores de edad:
 - Autorización de salida de Honduras firmada por los padres y legalizada ante abogado con la Apostilla de la Haya según corresponda.
 - Autorización para que su hijo/a viva en España con su madre o padre según corresponda, esta autorización debe darla el padre o madre que se encuentre en Honduras y debe tener la Apostilla de la Haya.
8. Todos los mayores de 18 años, constancia de Antecedentes Penales con la Apostilla de la Haya.

IMPORTANTE

- **La presentación de solicitudes de visado y su recogida se realizará personalmente** ante la Misión diplomática en cuya demarcación resida.
- **Se recomienda no comprar el boleto de avión sin tener su visado aprobado.**
- Durante la tramitación del procedimiento se podrá requerir, si se estima necesario, la comparecencia del solicitante para mantener una entrevista personal. La lista de documentación, arriba indicada, es la requerida con carácter general. Para comprobar la veracidad de los hechos alegados, se podrá requerir al solicitante cuantos documentos adicionales se consideren necesarios para completar la solicitud.

| | | |
|--|--|---|
|  <h2 style="text-align: center;">Solicitud de visado Schengen</h2> <p style="text-align: center;">Impreso gratuito</p> | | <p>FOTO</p> |
| 1. Apellido(s) (x) | | PARTE RESERVADA A LA ADMINISTRACIÓN |
| 2. Apellido(s) de nacimiento (apellido(s) anterior(es)) (x) | | |
| 3. Nombre(s) (x) | | Fecha de la solicitud: |
| 4. Fecha de nacimiento (día-mes-año) | | Número de la solicitud de visado: |
| 5. Lugar de nacimiento | | Solicitud presentada en: |
| 6. País de nacimiento | | |
| 7. Nacionalidad actual | | <input type="checkbox"/> Embajada/consulado <input type="checkbox"/> CCS <input type="checkbox"/> Proveedor de servicios <input type="checkbox"/> Intermediario comercial <input type="checkbox"/> Frontera |
| 8. Sexo | | |
| 9. Estado civil | | Nombre: |
| <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer | | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Separado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a <input type="checkbox"/> Otros (especificquese) | | |
| 10. Para los menores de edad: apellidos, nombre, dirección (si difiere de la del solicitante) y nacionalidad de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal | | Expediente gestionado por: |
| 11. Número de documento nacional de identidad, si procede | | Documentos presentados: |
| 12. Tipo de documento de viaje | | <input type="checkbox"/> Documento de viaje <input type="checkbox"/> Medios de subsistencia <input type="checkbox"/> Invitación <input type="checkbox"/> Medio de transporte <input type="checkbox"/> Seguro médico de viaje <input type="checkbox"/> Otros: |
| <input type="checkbox"/> Pasaporte ordinario <input type="checkbox"/> Pasaporte diplomático <input type="checkbox"/> Pasaporte de servicio <input type="checkbox"/> Pasaporte oficial <input type="checkbox"/> Pasaporte especial <input type="checkbox"/> Otro documento de viaje (especificquese) | | |
| 13. Número del documento de viaje | | Decisión sobre el visado: |
| 14. Fecha de expedición | | <input type="checkbox"/> Denegado <input type="checkbox"/> Expedido: |
| 15. Válido hasta | | |
| 16. Expedido por | | <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> VTL |
| 17. Domicilio postal y dirección de correo electrónico del solicitante | | <input type="checkbox"/> Válido: desde ... hasta ... |
| Números de teléfono | | |
| 18. Residente en un país distinto del país de nacionalidad actual | | Número de entradas: |
| <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Permiso de residencia o documento equivalente.....Nº.....Válido hasta..... | | <input type="checkbox"/> Una <input type="checkbox"/> dos <input type="checkbox"/> múltiples |
| * 19. Profesión actual | | Número de días: |

(x) Los campos 1 a 3 deben rellenarse con arreglo a los datos que figuren en el documento de viaje.

* Los familiares de ciudadanos de la UE, del EEE o de la Confederación Suiza (cónyuges, hijos o ascendientes a cargo) que viajen ejerciendo su derecho de libre circulación no deben rellenar los campos marcados con un asterisco. Los familiares de ciudadanos de la UE, del EEE o de la Confederación Suiza deben presentar documentos que demuestren este parentesco y rellenar las casillas nº 34 y 35.

| | | |
|---|--|--|
| * 20. Nombre, dirección y número de teléfono del empleador. Para los estudiantes, nombre y dirección del centro de enseñanza | | Una vez presentada la solicitud de visado, se devolverá al solicitante una copia de este impreso sellada con indicación de la fecha y el lugar de recepción. Se podrá acordar con el solicitante el medio para efectuar los requerimientos de subsanación o aportación de documentos o certificaciones exigidos, así como para efectuar las citaciones de comparecencia y las notificaciones de resolución. |
| 21. Motivo o motivos principales del viaje: <input type="checkbox"/> Turismo <input type="checkbox"/> Negocios <input type="checkbox"/> Visita a familiares o amigos <input type="checkbox"/> Cultural <input type="checkbox"/> Deporte <input type="checkbox"/> Visita oficial <input type="checkbox"/> Motivos médicos <input type="checkbox"/> Estudios <input type="checkbox"/> Tránsito <input type="checkbox"/> Tránsito aeroportuario <input type="checkbox"/> Otro (especifíquese) | | |
| 22. Estado o Estados miembros de destino | 23. Estado miembro de primera entrada | Las citaciones y requerimientos se realizarán a través del teléfono o del telefax de contacto proporcionado por el interesado o su representante legal. Si resultan desatendidos se cursarán por escrito al domicilio fijado en la solicitud, el cual deberá estar situado en la demarcación consular. |
| 24. Número de entradas solicitado <input type="checkbox"/> una <input type="checkbox"/> dos <input type="checkbox"/> múltiples | 25. Duración prevista de la estancia o tránsito Indíquese el número de días | |
| 26. Visados Schengen expedidos en los tres últimos años <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Fechas de validez: desde..... hasta | | Las citaciones o requerimientos cursados deberán atenderse en un plazo máximo de diez días, salvo si se requiere la comparecencia personal, en cuyo caso, el plazo es de quince días. Agotadas todas las posibilidades de notificación, se efectuará mediante anuncio publicado durante diez días en el correspondiente tablón de la Oficina Consular. De resultar desatendidos en su plazo los requerimientos o citaciones, se tendrá al solicitante por desistido, y se le notificará la resolución por la que se declara el desistimiento. |
| 27. Impresiones dactilares tomadas anteriormente para solicitudes de visados Schengen <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Fecha, fecha, si se conoce: | | |
| 28. Permiso de entrada al país de destino final, si ha lugar Expedido por..... válido desde..... hasta..... | | La decisión sobre las solicitudes se tomará en el plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de presentación de una solicitud que sea admisible. Este plazo podrá ampliarse a un máximo de 30 días naturales en casos concretos, especialmente cuando sea necesario realizar un examen más detallado de la solicitud o en caso de una representación en la que se consulte a las autoridades del Estado miembro representado. Excepcionalmente, en aquellos casos específicos en que se precise documentación adicional, este plazo podrá ampliarse a un máximo de 60 días naturales. El visado concedido deberá ser recogido en el plazo de un mes. De no efectuarse la recogida en el plazo mencionado, se entenderá que el interesado ha renunciado al visado concedido y se archivará el expediente. |
| 29. Fecha prevista de entrada en el espacio Schengen | 30. Fecha prevista de salida del espacio Schengen | |
| * 31. Apellidos y nombre de la persona o personas que han emitido la invitación en los Estados miembros. Si no procede, nombre del hotel u hoteles o dirección del lugar o lugares de alojamiento provisional en los Estados miembros. | | |
| Domicilio postal y dirección de correo electrónico de la persona o personas que han emitido la invitación, del hotel u hoteles o del lugar o lugares de alojamiento provisional | Números de teléfono y fax | |

* Los familiares de ciudadanos de la UE, del EEE o de la Confederación Suiza (cónyuges, hijos o ascendientes a cargo) que viajen ejerciendo su derecho de libre circulación no deben rellenar los campos marcados con un asterisco. Los familiares de ciudadanos de la UE, del EEE o de la Confederación Suiza deben presentar documentos que demuestren este parentesco y rellenar las casillas nº 34 y 35.

| | | |
|--|--------------|--|
| *32. Nombre y dirección de la empresa u organización que ha emitido la invitación | | Números de teléfono y fax de la empresa u organización |
| Apellidos, nombre, dirección, números de teléfono y fax y dirección de correo electrónico de la persona de contacto en la empresa u organización: | | |
| *33. Los gastos de viaje y subsistencia del solicitante durante su estancia están cubiertos | | |
| <input type="checkbox"/> por el propio solicitante Medios de subsistencia <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheques de viaje <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito <input type="checkbox"/> Alojamiento ya pagado <input type="checkbox"/> Transporte ya pagado <input type="checkbox"/> Otros (especifíquese) | | <input type="checkbox"/> por un patrocinador (especifíquese si se trata del anfitrión, empresa u organización) <input type="checkbox"/> indicado en las casillas 31 o 32 <input type="checkbox"/> otro (especifíquese) Medios de subsistencia <input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Se facilita alojamiento al solicitante <input type="checkbox"/> Todos los gastos de estancia están cubiertos <input type="checkbox"/> Transporte ya pagado <input type="checkbox"/> Otros (especifíquese) |
| 34. Datos personales del familiar que es ciudadano de la UE, del EEE o de la Confederación Suiza | | |
| Apellido(s) | | Nombre |
| Fecha de nacimiento | Nacionalidad | Número del documento de viaje o del documento de identidad |
| 35. Parentesco con el ciudadano de la UE, del EEE o de la Confederación Suiza <input type="checkbox"/> cónyuge <input type="checkbox"/> hijo <input type="checkbox"/> nieto <input type="checkbox"/> ascendiente a cargo | | |
| 36. Lugar y fecha | | 37. Firma (en caso de menores, firma de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal) |
| Tengo conocimiento de que la denegación del visado no da lugar al reembolso de los gastos de tramitación del visado. | | |
| Para los solicitantes de visado para entradas múltiples (véase la casilla nº 24): Tengo conocimiento de que necesito un seguro médico de viaje adecuado para mi primera estancia y para cualquier visita posterior al territorio de los Estados miembros. | | |

* Los familiares de ciudadanos de la UE, del EEE o de la Confederación Suiza (cónyuges, hijos o ascendientes a cargo) que viajen ejerciendo su derecho de libre circulación no deben rellenar los campos marcados con un asterisco. Los familiares de ciudadanos de la UE, del EEE o de la Confederación Suiza deben presentar documentos que demuestren este parentesco y rellenar las casillas nº 34 y 35.

Tengo conocimiento de lo siguiente y consiento en ello: la recogida de los datos que se exigen en el presente impreso, la toma de mi fotografía y, si procede, de mis impresiones dactilares, son obligatorias para el examen de la solicitud de visado; y los datos personales que me conciernen y que figuran en el impreso de solicitud de visado, así como mis impresiones dactilares y mi fotografía, se comunicarán a las autoridades competentes de los Estados miembros y serán tratados por dichas autoridades a efectos de la decisión sobre mi solicitud de visado.

Estos datos, así como la decisión que se adopte sobre mi solicitud o una decisión relativa a la anulación, revocación o ampliación de un visado expedido se introducirán y se almacenarán en el VIS¹ durante un período de cinco años, y estarán accesibles a las autoridades competentes para realizar controles de los visados en las fronteras exteriores y en los Estados miembros; a las autoridades de inmigración y asilo en los Estados miembros a efectos de verificar si se cumplen las condiciones para la entrada, estancia y residencia legales en el territorio de los Estados miembros; para identificar a las personas que no cumplen o han dejado de cumplir estas condiciones; para examinar peticiones de asilo y para determinar la responsabilidad de tal examen. En determinadas condiciones, también podrán consultar los datos las autoridades responsables de los Estados miembros y Europol con el fin de evitar, descubrir e investigar delitos de terrorismo y otros delitos graves. La autoridad responsable del tratamiento de los datos en el caso de España será la Oficina Consular en la que ha sido presentada la solicitud de visado.

Me consta que tengo derecho a exigir en cualquiera de los Estados miembros que se me notifiquen los datos que me conciernen que están registrados en el VIS y el Estado miembro que los ha transmitido, y a solicitar que se corrijan aquellos de mis datos personales que sean inexactos y que se supriman los datos relativos a mi persona que hayan sido tratados ilegalmente. Si lo solicito expresamente, la autoridad que examine mi solicitud me informará de la forma en que puedo ejercer mi derecho a comprobar los datos personales que me conciernen y hacer que se modifiquen o supriman, y de las vías de recurso contempladas en el Derecho interno del Estado de que se trate. La autoridad nacional de supervisión [en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos, con sede en Madrid, calle Jorge Juan, número 6 (C.P.28001) – www.agpd.es] atenderá las reclamaciones en materia de protección de datos personales.

Declaro que a mi leal entender todos los datos por mí presentados son correctos y completos. Tengo conocimiento de que toda declaración falsa podrá ser motivo de denegación de mi solicitud o de anulación del visado concedido y dar lugar a actuaciones judiciales contra mi persona con arreglo a la legislación del Estado Miembro que tramite mi solicitud.

Me comprometo a abandonar el territorio de los Estados miembros antes de que expire el visado que se me conceda. He sido informado de que la posesión de un visado es únicamente uno de los requisitos de entrada al territorio europeo de los Estados miembros. El mero hecho de que se me haya concedido un visado no significa que tenga derecho a indemnización si incumplo las disposiciones pertinentes del artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) N° 562/2006 (Código de fronteras Schengen) y se me deniega por ello la entrada. El cumplimiento de los requisitos de entrada volverá a comprobarse a la entrada en el territorio de los Estados miembros.

Lugar y fecha

Firma (para los menores, firma de la persona que ejerce la patria potestad o del tutor legal)

¹ En la medida en que el VIS esté en funcionamiento.